***Información de SIEM***

***(Sistema de Información Empresarial Mexicano).***

**¿Qué es el SIEM?**

El SIEM es el Sistema de Información Empresarial Mexicano el cual integra un registro completo de las empresas existentes desde una perspectiva pragmática y de promoción, accesible a confederaciones, autoridades, empresas y público en general, vía internet.

**¿Cuáles son los antecedentes que propiciaron la creación del SIEM?**

Existían en México, un gran número de bases de datos que contenían información sobre las empresas existentes en determinada rama, sector o entidad que resultaban heterogéneas y desarticuladas.

Los instrumentos estadísticos de contabilidad nacional, tales como los censos y encuestas industriales, resultaban insuficientes para realizar tareas de promoción, al no dar a conocer los datos específicos de cada unidad censada.

Se determinó que era necesario contar con información específica de las empresas, que integraran determinado sector o zona geográfica, para la ejecución de los diversos programas de promoción e integración industrial que se habían instrumentado en nuestro país.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Promoción de la Industria y el Comercio Exterior (hoy Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresas) a inicios de 1996 se dio a la tarea de instrumentar y desarrollar un sistema de información empresarial denominado SIEM.

**¿Cuál es el fundamento legal del SIEM?**

Artículo 30 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2005:

Todos los Comerciantes e Industriales, sin excepción y obligatoriamente, deberán de registrar y actualizar anualmente cada uno de sus establecimientos en el SIEM No será obligatorio para: (Exclusiones).

Todos aquellos comerciantes e industriales que no se encuentren establecidos y que no estén sujetos a un régimen fiscal Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

**¿Cuáles son los objetivos del SIEM?**

Constituirse en la base común de información para los programas de promoción de la Secretaría de Economía.

Consolidarse como el sistema central de información empresarial de cobertura nacional, así como en un vínculo de información con sistemas externos, tanto nacionales como extranjeros.

Integrarse en una base de datos de cobertura nacional y de fácil acceso.  
Propiciar la oportuna difusión e intercambio de la información contenida en el mismo.

Mantener al país dentro de los adelantos técnico-informático al servicio de los promotores de la actividad económica del país.

Apoyar la generación de estudios estadístico-económico.

Ser un sitio de consulta de información empresarial para promoción de negocios.  
Constituirse como un centro virtual de negocios, en promoción de la micro, pequeñas y medianas empresas.

**¿Cómo está integrado el SIEM?**

El SIEM está integrado principalmente por los datos de las empresas comerciales, industriales y de servicios, que han proporcionado información al SIEM.

**¿Cómo está conformada la base de datos del SIEM?**

La base de datos del SIEM está a cargo de la Secretaría de Economía y se encuentra conformada por:

. Un módulo de captación de la información empresarial, que contiene los datos básicos proporcionados por las empresas en los formatos.

• Número de control, asignado por la Secretaria de Economía una vez que la información ingresa a la base de datos del SIEM.

• Módulos especiales de consulta de información para los usuarios del SIEM, ubicados en la Secretaria de Economía y en las Cámaras Empresariales en todo el país.

**¿Quién regula y establece las reglas de operación del SIEM?**

La ley de cámaras empresariales y sus confederaciones establece el marco jurídico.

La Secretaria de Economía, establece anualmente las reglas de operación.

La información contenida en el SIEM sólo podrá utilizarse para la promoción de negocios, elaboración de estadísticas o de información de valor agregado.

**¿Quién está a cargo de la operación del SIEM?**

Las cámaras empresariales autorizadas por la Secretaria de Economía. A su vez las confederaciones fungen como coordinadoras del trabajo que realicen las cámaras empresariales.

Es responsabilidad de las confederaciones transmitir oportunamente a las cámaras empresariales la información que genere la Secretaría de Economía respecto a la operación de SIEM.

**¿Para qué te puede servir?**

En el sistema puedes encontrar información actualizada sobre características, ubicación de establecimientos y actividades productivas de comercio, servicios, turismo e industria; así como identificación de oportunidades comerciales y de negocios que puedes realizar ya seas de origen mexicano o extranjero. Las empresas pueden promover nuevas oportunidades de negocio al contar con un sistema público, que cuenta con información individual sobre otras empresas y personas físicas con actividades empresarial con cobertura nacional y de fácil acceso.

**¿Cómo se incorpora la información a la base de datos?**

Tratándose de empresas con más de un establecimiento, los operadores captarán la información de cada uno de éstos, en tantos formatos como sean necesarios, en los términos de las actividades y circunscripción que les correspondan de acuerdo a la autorización que la Secretaría de Economía les haya otorgado.

**¿Quiénes pueden consultar el Sistema de Información Empresarial  
Mexicano?**

Son usuarios del SIEM:  
• Las empresas mexicanas y extranjeras  
• Las autoridades federales, estatales y municipales  
• Los operadores  
• Las confederaciones  
• El público en general

**¿Cómo puedes registrar tu empresa en el siem?**

La inscripción y registro en este sistema se realiza a través de las cámaras empresariales, y mediante los operadores encargados de captar la información de las empresas que se ubican en el ámbito de su giro, actividades y circunscripción.

Puedes hacer tu registro mediante visita presencial a la empresa; capacitación directa en las instalaciones de los operadores; y por correo certificado, fax o correo electrónico.

En todo momento, los operadores deberán exhibir y presentar una credencial oficial que los identifique debidamente. Recuerda que no pueden obligarte a que te afilies a ninguna Cámara.

**¿Con qué frecuencia debes registrar tu empresa?**

Las empresas y prestadores de servicios en el país están obligadas a registrarse cada año ante el Sistema de Información Empresarial Mexicano de acuerdo a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero del 2005.

Para poder llevar a cabo este procedimiento, las empresas deben conocer su código del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las empresas de nueva creación deberán notificar su registro dentro de los dos siguientes meses a la fecha del mismo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**¿Es obligatorio?**

La inscripción y registro al SIEM en la cámara, es obligatoria para las empresas según lo dispuesto en el artículo 29 y 30 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones; “Todos los comerciantes e industriales sin excepción y obligatoriamente, deberán de registrar y actualizar anualmente cada uno de sus establecimientos en el SIEM”

El art. 40 dice: “La secretaria sancionara con multa de 200 a 600 salarios mínimos, según la capacidad económica del infractor”

**¿Qué beneficios le ofrece el siem a tu empresa?**

\*Visible presencia digital

\*Un atractivo medio de difusión y publicidad

\*Captación de nuevos clientes y proveedores

El SIEM cuenta además con un apartado para capturar imágenes, videos e información relativa a las ventajas competitivos de cada establecimiento, creando con ello una red integral de promoción y servicios y brindando información confiable a los particulares. Toda su información está al alcance del usuario de manera gratuita.

Tarifas autorizadas:

| **Tarifas para comercio y servicios** | Cuota Máxima |
| --- | --- |
| 4 o más empleados | $640.00 |
| Hasta 3 empleados | $300.00 |
| Hasta 2 empleados (solamente ciertas actividades) | $100.00 |

[**https://siem.economia.gob.mx/**](https://siem.economia.gob.mx/)